EL RINCÓN DEL DOCAT

Comentado por Mons. José Ignacio Munilla Aguirre

Nº 152

¿Cómo podemos hacer frente al fenómeno de la emigración laboral?

En el mundo actual existen grandes desequilibrios entre regiones y entre países ricos y pobres. Muchos son los que por ello abandonan sus países en busca de un trabajo o de un salario digno en grandes ciudades o en otros países. A estas personas se les llama trabajadores migrantes. Cuando un país decide acoger a trabajadores migrantes, estos no deben ser tratados como mano de obra de segunda clase. Los trabajadores migrantes extranjeros, que no debe ser jamás fruto de la explotación, han de tener en su trabajo los mismos derechos y los mismos salarios que los trabajadores nacionales. Asimismo, deben ser respetados como personas y no como mera mano de obra. Es importante también que se respete y se promueva el derecho a la reunión con sus familias. El Estado, la economía y la sociedad están obligados a esforzarse por la inserción en la sociedad de los trabajadores migrantes.

Bueno, un punto muy concreto, muy concreto. Y por cierto, hace poco conocí al que ha sido hace poco nombrado capellán, capellán de los españoles inmigrantes en Munich, en Alemania. Y esto es bueno que lo recordemos porque hoy en día aquí cuando se habla de migración, enseguida pensamos en los que en este momento en España han venido y trabajan entre nosotros y buscan una inserción entre nosotros, pero ya la palabra inmigrante ya se nos ha olvidado, que nosotros lo hemos sido, eh, y que una parte importantísima de la economía también de España, y de la historia de España, se ha hecho en una amplísima inmigración que, bueno, lo de Alemania fue quizás de lo más emblemático. Entonces esa famosa frase de: “recuerda que fuiste migrante en Egipto, eh, recuerda que estuviste allí, que esclavo estuviste en Egipto”. Recuerda, a ver si nos hemos olvidado tan rápido de eso ahora cuando hablamos del tema de la inmigración, eh, porque solemos tener muy poca memoria.

Bueno, esta es una primera consideración que yo creo que no está de menos, no sobra. Segundo, aunque no lo dice aquí este punto del Docat, que tengamos en cuenta que la migración, que el fenómeno migratorio, etcétera, la principal razón que tiene no es otra que nuestra falta de natalidad o qué. O alguien duda de esto que estoy diciendo. A ver, eso es obvio. Es obvio que la razón principal del flujo migratorio entre nosotros en concreto, la razón principal es esa.

En tercer lugar, otra razón muy potente es la de que, claro, pues el incumplimiento del compromiso de Occidente de su contribución para la cooperación internacional en los países en vías de desarrollo. Claro, es que si no conseguimos que exista, o sea, que se reviertan esas diferencias enormes de desarrollo económico entre unas partes y otras partes del mundo. Si no se consigue compensar eso con los compromisos de cooperación al desarrollo internacional, etcétera, etcétera, claro, no se puede poner puertas al campo. Y en este contexto en el que la globalización hace que uno esté viendo en su móvil, en no sé qué lugar de África esté viendo lo que pasa aquí hace que, claro, los efectos migratorios son imparables. También este es otro tema clave, eh, aunque no lo comenta aquí también este punto.

Entonces, obviamente, un estado tiene derecho y tiene deber, derecho y deber de regular de una manera prudente qué nivel migratorio es propio acoger. O sea, claro que tiene derecho de ver. Eso el Papa lo ha insistido muchas veces, lo ha dicho explícitamente, aunque bien sabemos cómo el Papa ha insistido en la generosidad de la apertura de las puertas, etcétera, etcétera, pero claro, reconociendo que los estados tienen un derecho de ver esa regulación, pero aún así, lo que este punto 152 del Docat insiste sobre todo es

que los trabajadores migrantes que finalmente entran y tienen una regularización entre nosotros pues que sus derechos laborales tienen que ser exactamente los mismos que el resto de la población, que no puede haber, no puede haber una especie de trabajadores de primera y trabajadores de segunda, aunque bien todos sabemos que la mayoría, por lo menos sobre todo en determinados lugares, que la mayoría de los migrantes que llegan a España pues suelen ocupar puestos laborales que muchas veces nadie quiere ocupar entre nosotros. Me estoy refiriendo sobre todo al campo, al campo de las recolecciones, etcétera, en las que es muy difícil encontrar gente dispuesta a esos trabajos y claro, y existe el riesgo, obviamente, en ese contexto de un abuso, de un abuso y creo que un sistema de justicia social tiene que tener cuidado de que eso no se traduzca en contratos indignos, en condiciones absolutamente inasumibles. Un estado en el que una nación en la que hay una aspiración de justicia social tiene que estar atenta a tal cosa.

Obviamente hay un punto importante. El punto del respeto de la sensibilidad, para la reunión de las familias. Se habla de derecho, de la reunión con las familias. Es decir, es que démonos cuenta de que en el fondo no se trata de acoger a un trabajador. Nosotros tenemos un concepto que es que nosotros no somos individuos, somos personas y las personas viven en familia y por lo tanto es importante que los estados cuando hacen su discernimiento sobre la política migratoria estén pensando en la acogida a las familias, no solo a los individuos. Y esto es algo bueno para todo el mundo porque es que además los trabajadores cuando viven solos, uno viviendo solo es mucho más fácil que se desequilibre, es mucho más fácil que caiga en muchas tentaciones. Y ojo, que esto ya no únicamente por las migraciones. Voy a decir que también a veces hay determinados trabajos que suelen requerir muchos cambios, mucha movilidad y ahora no me refiero solo a los migrantes, eh, sino por ejemplo los trabajadores en las cuerpos y seguridad del Estado que te mandan a un sitio y a otro y a otro y claro, a veces uno va sin su familia y qué peligro, qué peligro es el que alguien esté llevando, organizando su día a día sin su esposa, sin su esposo, sin los hijos. Qué importante es poner las condiciones laborales que faciliten vivir en familia. En ciertas empresas, pues todo son movilidades y movilidades y disposición para las movilidades, sí, pero todo eso está dejando heridas profundas en la familia porque la convivencia familiar es muy importante. Claro, puede haber situaciones en las que una familia, oye, pues tenga que pasar por un periodo de no estar con... Pero, ¿qué peligro es eso, no?, cuando la convivencia deja de ser la forma, vamos, la ordinaria, ¿no?, de la vida de una familia. Bueno, esto venía a cuento de que en este punto del Docat se insiste en la importancia de respetar el derecho a la reunión con las familias. A la hora de dar permisos migratorios concretos, es importante pensar también en esta categoría.

Pero bueno, lo central del punto 152, una nación tendrá derecho de regular los flujos migratorios dependiendo también de sus necesidades laborales, etcétera. Tendrá que hacerlo también desde la sensibilidad hacia las personas que llegan, entre otras cosas, porque nuestro nivel económico, entre comillas, superior, se ha labrado en gran medida gracias también a las materias primas mal pagadas de esos países de los que vienen estas personas. Eh, no olvidemos eso. Luego ojo con que ahora ese flujo migratorio se traduzca en una especie de mano de obra de segundo nivel, eh, de un nivel inferior y sin que tengan todo sus derechos reconocidos. Creo que es el tema clave.